DECRETO N º 44 /

TEMUCO, 07 ENE 2019

VISTOS:

1.- El decreto N°549 del 12 de julio de 2018 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Propuesta Pública **Nº 162-2018: "SERVICIO DE DIGITALIZACION Y ACCESO CARPETAS DE OBRAS", ID.1658-450-LQ18.**

2.- El decreto N°812 del 18 de noviembre de 2015 que adjudica la propuesta Pública **Nº 162-2018: "SERVICIO DE DIGITALIZACION Y ACCESO CARPETAS DE OBRAS", ID.1658-450-LQ18.**

3.- El decreto N°3704 del 4 de diciembre de 2018 que aprueba el contrato, entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Microsystem S.A.

4.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS Nº250.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El informe del ITO

2.- La fecha de envío de la Orden de Compra 1658-450-LQ18 de fecha 9/10/2018

3.- El inicio de los servicios debía ocurrir 30 días después de la fecha de envío de la OC, es decir 9/11/2018, situación que no ocurrió, solo hasta el 1/12/2018

4.- Las multas establecidas en las Bases Administrativas en el ITEM 17, que señalan: "Incumplimiento en el plazo no implementar alguna funcionalidad requerida por el Municipio de Temuco, a través de un informe emitido por el ITO: 5% del monto mensual".

DECRETO:

1. Aplíquese la Multa de 5% de la factura del mes diciembre 2018.
2. El monto de la factura una vez descontada la multa, deberá ascender a UF 137,75 c/iva
3. Notifíquese el presente Decreto a la Empresa Microsystem S.A., Rut 94.099.000-9, domiciliada en José Miguel de la Barra 536 Piso 7 Santiago, Chile. por cédula y/o mediante carta certificada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

PTP / CGC

Distribución:
- Depto. de Informática
- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Microsystem S.A.
- Secretaría Municipal (Notificar)
- Oficina de Partes

1662481